

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1613-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1613

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

***Objetivo***

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

### ***Resultados***

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo**

##### **Resultado núm. 1**

El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo en el ejercicio fiscal 2024 por un monto inferior de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

##### **Resultado núm. 2**

El Gobierno del estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2024, adquirió deuda pública y obligaciones a largo plazo por un monto mayor de 100 millones de unidades de inversión, mediante una licitación pública de fecha 27 de octubre de 2023 por un total de 19,345,502.8 miles de pesos, cuya contratación se fraccionó en siete créditos simples sin rebasar el monto autorizado por la legislatura local, el proceso competitivo fue público y simultáneo, se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificados y las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de dos días hábiles en sus medios públicos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES DE 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2024	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Proceso competitivo (Sí / No)	Número de convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	12/01/2024	3,000,000.0	2,992,798.1	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	01/2023	Sí
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	12/01/2024	3,300,000.0	3,292,077.9	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	01/2023	Sí
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	12/01/2024	737,138.8	735,369.2	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	01/2023	Sí
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito simple	12/01/2024	1,500,000.0	1,457,708.4	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	01/2023	Sí
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	16/01/2024	5,000,000.0	4,993,811.3	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	01/2023	Sí
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	16/01/2024	3,000,000.0	2,991,844.5	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	01/2023	Sí
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	16/01/2024	2,808,364.0	2,800,729.4	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	01/2023	Sí
<b>Total</b>					<b>19,345,502.8</b>	<b>19,264,338.8</b>						

FUENTE: RPU de la SHCP, formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

### Resultado núm. 3

La legislatura local autorizó al Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por conducto de su Secretaría de Finanzas y Planeación, la contratación de financiamientos destinados al

refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa del estado, hasta por un monto de 19,625,687.2 miles de pesos; de lo cual, la deuda pública y obligaciones a largo plazo se contrataron dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa, la contratación se realizó en el periodo que fue vigente la normativa y dio cumplimiento a lo estipulado por esta, es decir, se indicó el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de los recursos	Fuente de pago	Vigencia de la autorización	La deuda pública y obligaciones a largo plazo se contrataron dentro de la vigencia de la autorización (Sí/No)
Decreto número 096	19,625,687.2	10950 días	Refinanciamiento	FGP	Durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024	Sí

FUENTE: Decreto de autorización número 096, de fecha 03 de septiembre de 2023 y del periódico oficial del estado.

FGP: Fondo General de Participaciones.

**Resultado núm. 4**

El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrató financiamientos ni obligaciones a largo plazo por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2024.

**Resultado núm. 5**

El Gobierno del estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2024, refinanció un financiamiento por un monto mayor de 40 millones de unidades de inversión y de seis financiamientos por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión, por un total de 19,345,502.8 miles de pesos, los cuales se autorizaron por la legislatura local por medio del decreto 096 de fecha 4 de septiembre de 2023, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO QUINTANA ROO  
OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Decreto de autorización	Fecha del decreto de autorización	Importe refinanciado	Causa del refinanciamiento	Fecha de modificación en el RPU de la SHCP	Fecha del financiamiento original	Monto original contratado
Estado de Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	12/01/2024	096	04/09/2023	3,000,000.0	Mejora en la tasa	28/02/2024	13/04/2020	6,300,000.0*
Estado de Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	12/01/2024	096	04/09/2024	3,300,000.0	Mejora en la tasa	28/02/2024	13/04/2020 17/04/2020	6,300,000.0 1,500,000.0*
Estado de Quintana Roo	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	12/01/2024	096	04/09/2024	737,138.8	Mejora en la tasa	28/02/2024	27/08/2021	820,000.0*
Estado de Quintana Roo	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito simple	12/01/2024	096	04/09/2024	1,500,000.0	Mejora en la tasa	28/02/2024	17/04/2020 17/04/2020 27/08/2021 07/05/2020 07/05/2020	1,500,000.0 786,561.3* 820,000.0 500,000.0* 650,000.0*
Estado de Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	16/01/2024	096	04/09/2024	5,000,000.0	Mejora en la tasa	28/02/2024	17/04/2020 17/04/2020	4,500,000.0* 786,561.3
Estado de Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	16/01/2024	096	04/09/2024	3,000,000.0	Mejora en la tasa	28/02/2024	17/04/2020 17/04/2020	3,000,000.0* 786,561.3
Estado de Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	16/01/2024	096	04/09/2024	2,808,364.0	Mejora en la tasa	28/02/2024	17/04/2020 17/04/2020	1,500,000.0* 1,500,000.0
Totales						19,345,502.8				19,556,561.3*

FUENTE: RPU de la SHCP, decreto de autorización de la legislatura local para refinanciamientos y reestructuras y formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF.

NOTA \*: Resulta de la suma de los nueve créditos contratados originalmente por 6,300,000.0 miles de pesos, 1,500,000.0 miles de pesos, 820,000.0 miles de pesos, 786,561.3 miles de pesos, 500,000.0 miles de pesos, 650,000.0 miles de pesos, 4,500,000.0 miles de pesos, 3,000,000.0 miles de pesos y 1,500,000.0 miles de pesos, los cuales se refinanciaron parcialmente con más de una institución.

Adicionalmente, los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa, se presentó la solicitud y la constancia de registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Secretario de Finanzas y Planeación confirmó que los refinanciamientos se celebraron en las mejores condiciones del mercado; asimismo, dado que estas operaciones de refinanciamiento se autorizaron por la legislatura local no se requirió que se informara a la misma dentro de los 15 días naturales posteriores a su contratación, conforme lo indicado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) por medio del oficio núm. 351-A-EOS-0621-2021 de fecha 13 de julio de 2021.

### Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2024, reestructuró un crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de 273,394.8 miles de pesos, el cual se autorizó por la legislatura local por medio del decreto 096 de fecha 4 de septiembre de 2023, en el que se modificó del contrato original la cláusula novena relativa a pagos anticipados del crédito y costos asociados al prepago, el primer párrafo de la cláusula décima relativa a la amortización y el primer párrafo de la cláusula décima sexta relativa a la fuente de pago, con lo cual no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se otorgó un plazo de gracia adicional ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, presentó su registro ante el RPU de la SHCP en los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, dado que esta operación de reestructura se autorizó por la legislatura local no requirió que se informara a la misma dentro de los 15 días naturales posteriores a su contratación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OPERACIONES DE REESTRUCTURA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
Quintana Roo	Estado de Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	22/11/2012	273,394.8	Reestructura	FGP y Recursos de bono cupón cero	P23-1212199	26/03/2024	No
Total					273,394.8					

FUENTE: RPU de la SHCP y los formatos 2 "Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF y Estado Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

### Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Quintana Roo publicó en su página oficial de internet los contratos de la deuda pública y obligaciones a largo plazo formalizados durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que forman parte de la Cuenta Pública 2024 se publicaron en su página oficial de internet y los cuatro informes trimestrales incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

### Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Quintana Roo no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024.

**Resultado núm. 9**

El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y, durante el ejercicio fiscal 2024, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su presupuesto de egresos.

**Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo****Resultado núm. 10**

El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrató deuda pública ni obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que no tuvo la obligación de presentar la información detallada de este tipo de obligaciones en los informes periódicos a los que hace referencia la LGCG.

**Otros pasivos****Resultado núm. 11**

El Gobierno del estado de Quintana Roo acreditó que el saldo de otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF” coincidió con el reportado en el formato 1 “Estado de Situación Financiera Detallado – LDF”; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, y otros pasivos diferidos a largo plazo; además, acreditó el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto (TFN).

**Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)****Resultado núm. 12**

El Gobierno del estado de Quintana Roo cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2024, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 1,954,946.8 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 1,795,027.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	48,575,865.6
Egresos presupuestarios (B)	47,884,233.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,263,315.1
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>1,954,946.8</b>

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario" - LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	32,475,287.8
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-289,388.6
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	31,632,565.9
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	1,241,694.1
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>1,795,027.5</b>

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario" - LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

### Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Quintana Roo no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, ya que el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 fue de 3,013,783.5 miles de pesos, lo que representó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por 378,561.9 miles de pesos, lo que representó el 14.36%, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio presupuestado por 194,867.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023		2,635,221.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) <sup>1</sup>	4.26	112,260.4
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023 (actualizado)		2,747,481.9
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 2.60% para el ejercicio fiscal 2024)	2.60	71,434.5
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2024		2,818,916.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024		3,013,783.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		3,013,783.5
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023	14.36	378,561.9
Monto por encima del límite máximo permitido		194,867.0

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y los CGPE.

NOTA 1: En el cálculo presentado por el ente indica un factor de inflación del 4.50%; sin embargo, no se cuenta con el documento fuente que lo respalde. Por esta razón, se consideró un factor de 4.26%, correspondiente al período de octubre de 2022 a octubre de 2023, dado que la iniciativa fue presentada el 20 de noviembre de 2023.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0065/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Quintana Roo asignó recursos para servicios personales por un monto de 3,013,783.5 miles de pesos, el cual no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, bajo el momento contable del pagado registró recursos por 2,740,494.5 miles de pesos, los cuales no rebasaron el límite máximo permitido de 2,818,916.5 miles de

pesos, determinado de acuerdo con cálculo establecido en la normativa; de igual manera, durante el ejercicio fiscal 2024, se registró un monto por sentencias laborales por 6,727.8 miles de pesos, al restar este importe generó una cantidad neta pagada de 2,733,766.7 miles de pesos, por lo que generó una diferencia por debajo del límite permitido de 85,149.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Reducción	Modificado	Pagado	Monto Pagado en Sentencias Laborales	Pagado al 31/12/2024	Límite máximo	Diferencia
				al 31/12/2024		sin incluir Sentencias Laborales		
	(A)	(B)	(A+B)			(C)	(D)	(D-C)
Servicios Personales	3,013,783.5	-190,624.6	2,823,158.9	2,740,494.5	6,727.8	2,733,766.7	2,818,916.5	85,149.8

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y Presupuesto de Egresos.

### Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Quintana Roo obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2,623,785.8 miles de pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de Pasivos Circulantes e Inversión Pública Productiva por un importe de 594,027.8 miles de pesos y 18,491.4 miles de pesos, respectivamente, previstos en la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento, mientras que un monto de 2,011,266.6 miles de pesos se encontró disponible dentro de sus cuentas bancarias al cierre del ejercicio fiscal 2024; asimismo, contó con las autorizaciones correspondientes por parte de su Secretaría de Finanzas y Planeación.

### Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Quintana Roo recaudó ingresos totales por 48,900,261.2 miles de pesos, monto superior en 1,547,657.7 miles de pesos a lo estimado en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 por 47,352,603.5 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establece la normativa.

### Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Quintana Roo no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial de pensiones le corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Quintana Roo, lo cual fue informado por el ente fiscalizado de conformidad con la normativa.

**Resultado núm. 18**

El Gobierno del estado de Quintana Roo realizó, previo a la contratación, el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, y se publicó en la página oficial de internet de su Secretaría de Finanzas y Planeación; asimismo, el Instituto de Infraestructura Física Educativa y la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo fueron las áreas encargadas de evaluar el análisis socio económico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

**Resultado núm. 19**

El Gobierno del estado de Quintana Roo realizó e incluyó en su paquete económico las proyecciones de sus ingresos y de egresos (finanzas públicas) que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2024 y los resultados de las finanzas públicas que abarcaron un periodo de los cinco últimos años.

**Resultado núm. 20**

El Gobierno del estado de Quintana Roo realizó la previsión para el pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior por un monto de 700,000.0 miles de pesos, que representó el 1.5% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

**Deuda estatal garantizada****Resultado núm. 21**

El Gobierno del estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2024, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada), por lo que no solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

**Sistema de alertas****Resultado núm. 22**

El Gobierno del estado de Quintana Roo remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además los resultados de los indicadores fueron razonables, y clasificaron al Gobierno del estado de Quintana Roo en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Quintana Roo.

### **Resultado núm. 23**

El Gobierno del estado de Quintana Roo estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2024 por 25,356,582.4 miles de pesos sin incluir participaciones e incentivos a municipios; y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2022 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2023, el nivel de endeudamiento fue en observación. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2024 fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición lo que se correspondió con un límite de 1,267,829.1 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa presentó un financiamiento neto negativo por 324,395.6 miles de pesos, como resultado de restar las amortizaciones efectuadas a la deuda pública de las disposiciones recibidas durante el ejercicio fiscal 2024, lo que representó el 25.6% adicional al límite del TFN por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Quintana Roo no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó financiamiento neto adicional al TFN contemplado durante el ejercicio fiscal 2024.

### **Registro Público Único**

#### **Resultado núm. 24**

El Gobierno del estado de Quintana Roo solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de los siete financiamientos contratados en el ejercicio fiscal 2024, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Fecha de inscripción	RPU de la SHCP		Monto original contratado
						Fecha solicitud	Núm./clave asociada	
Quintana Roo	Gobierno del Estado Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	12/01/2024	28/02/2024	19/01/2024	P23-0224010	3,000,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	12/01/2024	28/02/2024	19/01/2024	P23-0224011	3,300,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado Quintana Roo	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito Simple	12/01/2024	28/02/2024	19/01/2024	P23-0224012	737,138.8
Quintana Roo	Gobierno del Estado Quintana Roo	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito Simple	12/01/2024	28/02/2024	19/01/2024	P23-0224013	1,500,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito Simple	16/01/2024	28/02/2024	19/01/2024	P23-0224014	5,000,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito Simple	16/01/2024	28/02/2024	19/01/2024	P23-0224015	3,000,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado Quintana Roo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito Simple	16/01/2024	28/02/2024	19/01/2024	P23-0224016	2,808,364.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

### Resultado núm. 25

El Gobierno del estado de Quintana Roo realizó la inscripción en el RPU de la SHCP de siete instrumentos derivados conocidos como SWAP, asociados a los siete créditos refinanciados en el ejercicio fiscal 2024, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Fecha de inscripción	RPU de la SHCP		Monto original del crédito contratado asociado al SWAP
						Fecha solicitud	Núm./clave asociada	
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Instrumento derivado (SWAP)	15/08/2024	28/11/2024	19/09/2024	P23-0224010_ID	3,000,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Instrumento derivado (SWAP)	15/08/2024	28/11/2024	19/09/2024	P23-0224011_ID	3,300,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Instrumento derivado (SWAP)	15/08/2024	28/11/2024	19/09/2024	P23-0224012_ID	737,138.8
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Instrumento derivado (SWAP)	15/08/2024	28/11/2024	19/09/2024	P23-0224013_ID	1,500,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Instrumento derivado (SWAP)	15/08/2024	02/12/2024	19/09/2024	P23-0224014_ID	5,000,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Instrumento derivado (SWAP)	15/08/2024	02/12/2024	19/09/2024	P23-0224015_ID	3,000,000.0
Quintana Roo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Instrumento derivado (SWAP)	15/08/2024	02/12/2024	19/09/2024	P23-0224016_ID	2,808,364.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

## Resultado núm. 26

El Gobierno del estado de Quintana Roo liquidó 10 financiamientos con las instituciones financieras Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, durante el ejercicio fiscal 2024, por un monto de 19,829,956.1 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación con la que el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	22/11/2012	273,394.8	P23-1212199	26/07/2024	351-A-PFV-01200	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	17/04/2020	786,561.3	P23-0520062	18/04/2024	351-A-PFV-00702	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	27/08/2021	820,000.0	A23-0921009	18/04/2024	351-A-PFV-00701	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	17/04/2020	1,500,000.0	P23-0520061	18/04/2024	351-A-PFV-00700	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	17/04/2020	1,500,000.0	P23-0520059	18/04/2024	351-A-PFV-00704	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	17/04/2020	3,000,000.0	P23-0520058	18/04/2024	351-A-PFV-00705	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	17/04/2020	4,500,000.0	P23-0520060	18/04/2024	351-A-PFV-00703	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/04/2020	6,300,000.0	P23-0520057	18/04/2024	351-A-PFV-00706	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	07/05/2020	500,000.0	P23-0520063	19/04/2024	351-A-PFV-00710	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	07/05/2020	650,000.0	P23-0520064	19/04/2024	351-A-PFV-00711	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

### Resultado núm. 27

El Gobierno del estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2024, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

### Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Quintana Roo, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable; asimismo, realizó una operación de refinanciamiento y una operación de reestructura, las cuales contaron con autorización de la legislatura local y no se contrataron obligaciones a corto plazo.

De igual manera, el Gobierno del estado de Quintana Roo generó balances presupuestarios sostenibles; una vez aprobados los recursos para servicios personales, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2024.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

- Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, comprobar que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) verificar que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores verificar que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
- Verificar que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Constatar que la entidad fiscalizada publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2024 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
- Comprobar que los informes periódicos de la LGCG respecto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; asimismo, verificar que, en caso de contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo, la Cuenta Pública 2024 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

### 3. Otros pasivos

- Constatar que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF sea coincidente con lo registrado en el formato 1) “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF; adicionalmente, realizar el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores 2024” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto (TFN) y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, verificar conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

### 4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2024, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, revisar si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Constatar que la entidad fiscalizada consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Verificar que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad fiscalizada se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad fiscalizada, durante el ejercicio fiscal 2024, verificar la aplicación de los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
- Corroborar que en el proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado y que cumplió con las características señaladas por la normativa.

- Constatar que la entidad fiscalizada realizó, previo a la contratación, un análisis costo-beneficio en donde se mostraron los programas y proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y que contó con un área encargada de realizarlo y evaluarlo.
- Verificar que en la iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas correspondientes conforme las premisas indicadas por la normativa.
- Comprobar que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad fiscalizada conforme su ley de ingresos.

#### 5. Deuda estatal garantizada

- Verificar que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

#### 6. Sistema de alertas

- Verificar que la entidad fiscalizada remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2024, en el caso de que existan diferencias comprobar la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, constatar que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Verificar que en el cálculo del TFN se consideró el porcentaje establecido en la normativa, así como el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Comprobar que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2024 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se haya generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

## 7. Registro Público Único

- Verificar la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el reglamento del Registro Público Único; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Verificar que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Comprobar que la entidad fiscalizada envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo.